

*NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 10 de abril de 2008, por la que se acuerda el cambio de centro del menor, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2001-23-0102.*

Núm. Expte.: 352-2001-23-0102.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Flores Mejías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Yolanda Flores Mejías, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Yolanda Flores Mejías podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el cambio de centro del menor D.C.F.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa,

Sevilla, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 24 de abril de 2008, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor, recaída en el expediente de protección de menores núm. (DPSE) 373-2008-0423-3.*

Núm. Expte.: (DPSE)373-2008-0423-3.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Flores Mejías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Yolanda Flores Mejías, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Yolanda Flores Mejías podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) ha acordado iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor conocida a efectos identificativos como E.F.M.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 13 de diciembre de 2007, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores recaída en los expedientes de protección de menores núms. 352-2001-23-0101, 352-2005-41-0621 y 352-2005-41-0622.*

Núms. Exptes.: 352-2001-23-0101, 352-2005-41-0621 y 352-2005-41-0622.

Nombre y apellidos: Don Antonio Cádiz Flores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a don Antonio Cádiz Flores; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Antonio Cádiz Flores podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado declarar la situación legal de desamparo de las menores A.C.F., Y.C.F. y L.C.F., constituyendo su acogimiento residencial.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución recaída en el expediente de protección núm. 352-1998-41-0101 por la que se Acuerda la Conclusión y Archivo del expediente de protección de la menor R.G.B.*

Nombres y apellidos: Doña Pilar Bernal Andrades y don Juan Gutiérrez Gines.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Pilar Bernal Andrades y don Juan Gutiérrez Gines en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.